

Bases de la convocatoria para la contratación temporal de dos profesores de música (guitarra y saxofón) para el curso 2022-2023.

1.- Objeto

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación de dos profesores de música (de guitarra y de saxofón) para la Escuela Municipal de Música durante el curso 2022-2023.

El periodo de contratación se efectuará durante el curso 2022/2023, aproximadamente entre el 26/09/2022 y el 30/09/2023.

La contratación lo será a tiempo parcial, conforme al siguiente horario:

- Saxofón: 3 h semanales; día y horario a determinar con los alumnos.
- Guitarra: 10 h 15 minutos semanales; Horario: Jueves de 15:00 a 20:45 y Viernes de 15:15 a 19:45.

Pudiendo variar dicho número de horas caso de que finalmente no fuese así y hubiera que reajustar el calendario de horarios para dar cobertura a la prestación del servicio durante el curso.

1.2. Las funciones a desempeñar serán las que le sean encomendadas que se relacionen con el puesto de trabajo de Profesor de Música a realizar en la Escuela de Música Municipal.

1.3. Las retribuciones serán las previstas para el desempeño de estos puestos de trabajo conforme al convenio que resulta aplicable en el Ayuntamiento de Fontellas.

2.-Requisitos de los participantes.

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título de Grado Medio de Música en la especialidad a la que los aspirantes se presenten (guitarra o saxofón) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

3.–Instancias.

Las solicitudes para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, desde que se reciba la invitación o carta del Servicio Navarro de Empleo y en el plazo que se le indique en la misma, personalmente en las oficinas del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 12:00 a 14:00 h, o a través de la sede electrónica.

Entregando con la solicitud de participación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título de Grado Medio y/o Grado Superior de Música en la especialidad a la que los aspirantes se presenten.
- Documentación justificativa del resto de méritos que se pretendan alegar para su puntuación.

Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en el **Anexo I**.

4.–Desarrollo del proceso de selección.

Para la selección de los aspirantes será objeto de valoración por parte del Tribunal calificador:

- Experiencia profesional: 90 puntos.

Tiempo de servicios prestados en cualquier Administración Pública o entidad privada desempeñando un puesto de trabajo de categoría y funciones idénticas a la plaza convocada en la especialidad a la que se presente, a razón de 10 puntos por año completo de trabajo, hasta un máximo de 90 puntos.

- Formación: 10 puntos.

Hallarse en posesión del título de Grado Superior de Música en la especialidad a la que los aspirantes se presenten

Para proceder a la selección el Ayuntamiento podrá solicitar cualquier aclaración o documentación acreditativa adicional que considere conveniente a los aspirantes.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

- Presidente: Andrés Agorreta Arriazu, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Fontellas.

Suplente: Sheila Pérez Martínez, Concejala Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Fontellas.

- Vocal: El Director de la Escuela de Música de Fontellas.

Suplente: un Profesor de Música a designar por el vocal.

- Vocal-Secretario: David Modrego Jiménez Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fontellas.

Suplente: José Luis Romano Blasco, Interventor del Ayuntamiento de Cascante.

5.–LLamamiento.

Concluido el proceso de selección, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fontellas la relación de seleccionados y la elevará a Alcaldía para su aprobación definitiva, junto con el expediente completo del proceso selectivo.

Antes de la contratación el aspirante propuesto que vaya a ser objeto de contratación deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Fotocopia compulsada del título de Grado Medio y/o Grado Superior de Música en la especialidad a la que los aspirantes se presentaron.

6.–Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Fontellas, a 16 de septiembre de 2022. El Alcalde Presidente.

Anexo I

INSTANCIA DE SOLICITUD

Don/Doña:

DNI/Carta de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Natural de:

Nacionalidad:

Domicilio actual:

Código Postal/Población:

Teléfonos:

Correo electrónico:

EXPONE: Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido disciplinariamente, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Que acompaña a la instancia (marcar lo que corresponda):

Fotocopia del DNI.

Fotocopia del título de Grado Medio de Música en la especialidad a la que los aspirantes se presenten.

Fotocopia del título de Grado Superior de Música en la especialidad a la que los aspirantes se presenten.

Documentación justificativa del resto de méritos que se pretendan alegar para su puntuación.

SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria para la constitución, a través de un proceso selectivo para la contratación durante el curso 2022/2023 como profesor de música de (marcar lo que corresponda):

Guitarra.

Saxofón.

Fontellas, a ... de de 2022.

Firmado:

Protección de datos.–En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Fontellas, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de Fueros número 1 de Fontellas).